

Gobierno del Estado de Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-11000-19-0993-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 993

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios, así como la importancia financiera y estratégica de los diversos programas que integran el Ramo 47, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los recursos en materia de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser objetos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferidos en materia de Salud a la Entidad Federativa en 2024 y en su caso, recursos ejercidos en 2025, a través de los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Salud, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los Convenios y Acuerdos de Colaboración y Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Entidades Federativas para ser ejercidos en materia de Salud, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Entidades Federativas en materia de Salud, en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,993,659.2
Muestra Auditada	7,178,444.1
Representatividad de la Muestra	79.8%

Los recursos del gasto federalizado transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Guanajuato para ser ejercidos en materia de salud, fueron por 8,993,659.2 miles de pesos, integrados por 4,658,610.5 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y 4,335,048.7 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, de los cuales se revisó una muestra de 7,178,444.1 miles de pesos, que representó el 79.8%.

De los recursos en especie acordados por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar por 310,225.2 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 289,544.8 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar concilien y notifiquen a la entidad federativa el monto de estos recursos y validen el cierre del ejercicio 2024.

Resultados

Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG), ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud para el ejercicio fiscal 2024 (Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad

de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA
PARA SER EJERCIDOS EN MATERIA DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2024

FORTALEZAS	DEBILIDADES
AMBIENTE DE CONTROL	
El Gobierno del Estado de Guanajuato emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de Control Interno aplicables en la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público y los Lineamientos Generales de Control Interno para el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato. El ISAPEG contó con un Código de Ética con fecha de emisión y última actualización del 15 de febrero de 2019. La institución contó con un Código de Conducta con fecha de emisión y última actualización del 2 de septiembre de 2020. El ISAPEG contó con catálogos sectoriales de la rama médica, paramédica y afín y grupo afín administrativo con fecha de actualización del 14 de mayo de 2021.	
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	
La institución contó con el Programa Sectorial de Desarrollo Humano y Social 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, Programa Institucional 2020-2024 del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato y Programa Operativo Anual del ejercicio 2024 del ISAPEG, publicados en la página oficial de la Secretaría de Salud de Guanajuato. El ISAPEG determinó los parámetros de cumplimiento de las metas, tales como las establecidas en el Programa Operativo Anual 2024, el Reporte de Indicadores de Resultados ISAPEG 2024 y Reporte de Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2024, publicados en la página oficial de la Secretaría de Salud de Guanajuato. La institución contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido. El ISAPEG identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la Matriz de Administración de Riesgos del ejercicio 2024, que incluye la evaluación de riesgos, la identificación y evaluación de controles y el mapa de riesgos. La institución implantó acciones para mitigar los riesgos mediante el Programa de Trabajo de la Administración de Riesgos para el ejercicio 2024.	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
ACTIVIDADES DE CONTROL	
La institución contó con el programa para el fortalecimiento de Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos. El ISAPEG contó con el Reglamento Interior del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato y el Manual de Organización actualizado en marzo de 2024, que estuvieron debidamente autorizados y que establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos. La institución contó con sistemas informáticos, tales como el Sistema de Referencia y Contrarreferencia (SERC), Sistema de Mesa de Ayuda (DTIC), Sistema de Regionalización Operativa (ERO) y Sistema de Cuenta Pública, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	El ISAPEG no contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
Se implantó formalmente el Programa de Sistemas de Información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Manual de Identidad, Manual de Contenidos Digitales, Manual de Señalética de Unidades, Circular Formatería, Formatería 2024, Rotulación Vehicular, Elementos de Rotulación Vehicular, Oficio del Decálogo, Circular de Señalética, Formatería y Señalética de Veda Electoral, los cuales estuvieron vigentes en 2024. La institución estableció a los responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los cuales fungieron con el cargo de Director de Contabilidad y Seguimiento de Auditoría y Director de Presupuesto y Recursos Financieros, adscritos a la Dirección General de Administración. Se elaboró un documento para informar periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional, el cual se estableció en el Informe Anual de Control Interno del ejercicio 2024 y el acuse del Sistema de Control Interno del Estado de Guanajuato, el cual se registró en el mismo con fecha 30 de enero de 2025. Adicionalmente se cuenta con el Acuerdo de la Junta de Gobierno, en el que se autoriza la presentación del Informe Anual de Control Interno del 2024 ante la Secretaría de la Honestidad. Se aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, tales como la encuesta de Autoevaluación del Sistema de Control Interno del ISAPEG del ejercicio 2024, que incluye a los sistemas informáticos, el reporte de las áreas que participaron en la encuesta, reporte de resultados por elemento y gráficas de los resultados, los cuales apoyaron el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.	
SUPERVISIÓN	
La institución evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su Plan Estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó mediante la Coordinación General de Administración y Finanzas del ISAPEG; además, los resultados se reportaron al Órgano Interno de Control del ISAPEG. Se realizaron auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos, tales como Auditoría en Materia de Archivo, Calidad en el Servicio y Trato Digno a Usuarios, mediante el Órgano Interno de Control del ISAPEG.	

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 96.5 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al ISAPEG en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

Resultado núm. 2

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato (SF) abrió, en el plazo establecido en la normativa, dos cuentas bancarias productivas y específicas, una para la recepción, administración y manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud para el ejercicio fiscal 2024 (FASSA 2024) y otra correspondiente a los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2024 (Programa U013 2024) y sus rendimientos financieros; asimismo, se acreditaron las notificaciones realizadas en tiempo y forma a la Dirección General de Programación y Presupuesto "C" (DGPYP"C") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de la cuenta correspondiente al FASSA 2024 y a la División de Gestión de Apoyos Financieros a las Entidades Federativas de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), de la cuenta correspondiente al Programa U013 2024.

Por otra parte, se verificó que el ISAPEG abrió en el plazo establecido en la normativa, tres cuentas bancarias productivas, la primera para la recepción de los recursos del Programa U013 2024 y sus rendimientos financieros, la segunda para la recepción y manejo de la aportación solidaria estatal líquida del Programa U013 2024, las cuales fueron notificadas en tiempo y forma a la División de Gestión de Apoyos Financieros a las Entidades Federativas del IMSS-BIENESTAR, y la tercera, para la recepción de los recursos del FASSA 2024 y sus rendimientos financieros, la cual fue notificada en tiempo y forma a la Dirección General de Presupuesto de la SF.

Resultado núm. 3

La Tesorería de la Federación (TESOFE) ministró a la SF los siguientes recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024:

- a) Los recursos del FASSA 2024 por 4,608,473.7 miles de pesos, mediante transferencias líquidas en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de los recursos federales y 50,136.8 miles de pesos, por afectaciones presupuestarias por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SHCP, por cuenta del Gobierno del Estado de Guanajuato, para un total de 4,658,610.5 miles de pesos; además, se verificó que la SF transfirió al ISAPEG los recursos del fondo por 4,608,473.7 miles de pesos de manera oportuna, y se constató que la SF y el ISAPEG emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias y que los recursos del FASSA 2024 no se gravaron ni afectaron en garantía; además, la SF acreditó la notificación, en tiempo y forma, a la DGPyP“C” de la SHCP de los recibos por la recepción de los recursos líquidos del fondo y por las afectaciones presupuestarias por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SHCP; adicionalmente, se verificó que en la cuenta bancaria del fondo de la SF, se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024 por 1,910.7 miles de pesos y 11.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, para un total de 1,922.3 miles de pesos, de los cuales 1,910.7 miles de pesos fueron transferidos al ISAPEG después del plazo establecido por la normativa y 11.6 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE.
- b) En el caso de los recursos del Programa U013 2024 acordados por 4,645,273.9 miles de pesos, el IMSS-BIENESTAR le retuvo recursos líquidos por 604,897.1 miles de pesos para la adquisición, distribución y demás costos asociados a la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos, material de curación y demás insumos, y su entrega a la Entidad Federativa en especie, de estos recursos retenidos el IMSS-BIENESTAR liberó recursos por 294,671.9 miles de pesos y los transfirió al Gobierno del Estado de Guanajuato, por lo anterior la TESOFE ministró a la SF recursos en numerario del Programa U013 2024 por 4,335,048.7 miles de pesos y ésta, a su vez, los transfirió al ISAPEG durante los cinco días hábiles siguientes a su recepción, lo cual fue notificado por el ISAPEG al IMSS-BIENESTAR conforme a la normativa; además, la SF y el ISAPEG emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa; asimismo, se verificó que el IMSS-BIENESTAR le notificó al ISAPEG el monto retenido por 310,225.2 miles de pesos para la compra consolidada de medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a la prestación de servicios. Por otra parte, de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del IMSS-BIENESTAR por 310,225.2 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó registros contables y presupuestarios, remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 289,544.8 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el IMSS-BIENESTAR concilie con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2024 (ver resultado número 19 del presente informe). Adicionalmente, se constató que en la cuenta bancaria de la SF se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024 por 4,258.0 miles de pesos y del 1 de enero al 31 de marzo de 2025 por 3.6 miles de pesos, para un total de 4,261.6 miles de pesos, los cuales se transfirieron después del plazo establecido por la normativa al ISAPEG.

La Secretaría de la Honestidad del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número INV.AUD.A-182/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 4

Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó el incumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SF utilizó una cuenta bancaria productiva y específica en la que se recibieron y administraron los recursos del FASSA 2024 y sus rendimientos financieros generados, y los recursos no fueron transferidos a cuentas bancarias en las que se administraron otras fuentes de financiamiento; sin embargo, el saldo de la cuenta bancaria al 31 de marzo de 2025 no se correspondió con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos a la misma fecha.
- b) La SF utilizó una cuenta bancaria productiva y específica en la que se recibieron y administraron los recursos del Programa U013 2024 y sus rendimientos financieros generados, y los recursos no fueron transferidos a cuentas bancarias en las que se administraron otras fuentes de financiamiento; sin embargo, el saldo de la cuenta bancaria al 31 de marzo de 2025 no se correspondió con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos a la misma fecha.
- c) El ISAPEG utilizó nueve cuentas bancarias para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASSA 2024; una cuenta fue receptora y administradora de los recursos líquidos del FASSA 2024 por 4,608,473.7 miles de pesos y 1,910.7 miles de pesos por rendimientos financieros transferidos por la SF, la cual no fue específica ya que se identificaron ingresos de otras fuentes de financiamiento; asimismo, se generaron rendimientos financieros por 52,397.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 y 4,077.3 miles de pesos del 1 de enero al 31 de marzo de 2025, para un total de 56,475.1 miles de pesos; adicionalmente, utilizó ocho cuentas para el pago de nómina y terceros institucionales, las cuales recibieron recursos de otras fuentes de financiamiento. Por otra parte, se comprobó que los saldos en la cuenta bancaria receptora y administradora del fondo al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 no se correspondieron con los saldos pendientes de pago reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a las mismas fechas, ni los saldos fueron conciliados entre sí; además, en las ocho cuentas bancarias que fueron utilizadas para la administración de los recursos del FASSA 2024, se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, lo que impidió verificar si los saldos en éstas correspondieron a los recursos del fondo.

- d) El ISAPEG utilizó siete cuentas bancarias para la recepción, administración y manejo de los recursos del Programa U013 2024, de las cuales una fue receptora y administradora de los recursos en numerario del Programa U013 2024 por 4,335,048.7 miles de pesos y 4,261.6 miles de pesos por rendimientos financieros transferidos por la SF y seis cuentas fueron pagadoras de nómina y terceros institucionales, por lo que la cuenta receptora y administradora de los recursos del programa no fue única ni específica; además, se verificó que dicha cuenta generó rendimientos financieros por 32,723.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 y 247.6 miles de pesos del 1 de enero al 31 de marzo de 2025, para un total de 32,971.5 miles de pesos. Por otra parte, se comprobó que los saldos en la cuenta bancaria receptora y administradora de los recursos del Programa U013 2024 al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 no se correspondieron con los saldos pendientes de pago reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a las mismas fechas, ni los saldos fueron conciliados entre sí; además, en las siete cuentas se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, lo que impidió verificar si los saldos en éstas correspondieron a los recursos del programa.

La Secretaría de la Honestidad del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número INV.AUD.A-182/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 5

El Gobierno del Estado de Guanajuato registró los recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024 de la manera siguiente:

- a) La SF y el ISAPEG registraron en su sistema contable y presupuestario los ingresos líquidos recibidos del FASSA 2024 por 4,608,473.7 miles de pesos y los ingresos por afectaciones presupuestarias por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SHCP, por cuenta del Gobierno del Estado de Guanajuato, por 50,136.8 miles de pesos; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SF por 1,910.7 miles de pesos y 11.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, respectivamente, para un total de 1,922.3 miles de pesos y el registro de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del ISAPEG por 52,397.8 miles de pesos y 4,077.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, respectivamente, para un total de 56,475.1 miles de pesos; adicionalmente, se verificó que el ISAPEG registró los rendimientos transferidos por la SF al 31 de diciembre de 2024 por 1,910.7 miles de pesos.

- b) La SF registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos por los recursos del Programa U013 2024 recibidos en numerario por 4,335,048.7 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados y transferidos al ISAPEG al 31 de diciembre de 2024 por 4,258.0 miles de pesos y del 1 de enero al 31 de marzo de 2025 por 3.6 miles de pesos, para un total de 4,261.6 miles de pesos. Además, el ISAPEG registró en su sistema contable y presupuestario los recursos recibidos en numerario correspondientes al Programa U013 2024 por 4,335,048.7 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2024 por 32,723.9 miles de pesos y al 31 de marzo de 2025 por 247.6 miles de pesos, para un total de 32,971.5 miles de pesos; asimismo, registró los rendimientos financieros que le fueron transferidos por la SF al 31 de diciembre de 2024 por 4,258.0 miles de pesos y al 31 de marzo de 2025 por 3.6 miles de pesos. Por otra parte, de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del IMSS-BIENESTAR por 310,225.2 miles de pesos, la entidad federativa reportó registros contables y presupuestarios, remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 289,544.8 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría, el IMSS-BIENESTAR concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2024 (ver resultado número 19 del presente informe).

Resultado núm. 6

De los recursos del Programa U013 2024 por un total de 2,760,013.8 miles de pesos, se verificó que las operaciones por 1,839,078.9 miles de pesos correspondientes al concepto "Remuneraciones de Personal"; por 764,320.9 miles de pesos correspondientes al concepto "Adquisición y Distribución de Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos", y por 156,614.0 miles de pesos correspondientes al concepto "Gastos de Operación", están soportadas con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales; además, se identificó con el sello "OPERADO CON RECURSO 2024 IMSS-BIENESTAR PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, MEDICAMENTOS Y DEMAS INSUMOS ASOCIADOS".

Resultado núm. 7

De una muestra de operaciones pagadas con los recursos del FASSA 2024 por un total de 4,409,965.6 miles de pesos, se verificó que las operaciones por 4,030,616.0 miles de pesos correspondientes al capítulo de gasto 1000 "Servicios Personales" y 378,581.6 miles de pesos correspondientes al capítulo de gasto 3000 "Servicios Generales" están soportadas con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales, además, se identificó con el sello "OPERADO CON RECURSOS I002 FASSA LÍQUIDO AÑO 2024"; sin embargo, no se presentó la documentación comprobatoria que justifique las erogaciones registradas en el capítulo de gasto 1000 "Servicios Personales" por 768.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 767,963.00 pesos a la Tesorería de la Federación, por concepto de erogaciones con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2024 registradas en el capítulo de gasto 1000 Servicios Personales, de las que no se presentó la documentación comprobatoria que las justifique y los rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro por 99,983.00 pesos; asimismo, la Secretaría de la Honestidad del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número INV.AUD.A-182/2025, con lo que se solventa lo observado y se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

Resultado núm. 8

El Gobierno del Estado de Guanajuato recibió recursos del FASSA 2024 por 4,658,610.5 miles de pesos, los cuales se comprometieron y devengaron al 31 de diciembre de 2024 en su totalidad, y se reportaron como pagados 4,628,724.2 miles de pesos a la misma fecha, y al 31 de marzo de 2025 se pagaron 4,658,609.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no pagados por 1.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE, en el plazo establecido en la normativa. Por otro lado, de los recursos del FASSA 2024 reportados como pagados en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos al 31 de marzo de 2025, se reintegraron a la TESOFE recursos por 112.4 miles de pesos y 608.0 miles de pesos correspondientes a sanciones administrativas y sanciones aplicadas a proveedores para un total de 720.4 miles de pesos (ver resultado número 17 del presente informe), de los cuales 561.7 miles de pesos fueron reintegrados antes de la auditoría y después del plazo establecido en la normativa.

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA
 PARA SER EJERCIDOS EN MATERIA DE SALUD
 FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
 DESTINO DE LOS RECURSOS
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto asignado	Comprometido y Devengado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2025
Servicios personales	4,031,384.0	4,031,384.0	86.5	4,022,805.5	4,031,384.0
Materiales y Suministros	86,376.1	86,376.1	1.9	86,213.6	86,376.1
Servicios Generales	539,168.6	539,168.6	11.6	518,023.3	539,167.2
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	270.0	270.0	0.0	270.0	270.0
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,411.8	1,411.8	0.0	1,411.8	1,411.8
Total	4,658,610.5	4,658,610.5	100.0	4,628,724.2	4,658,609.1

FUENTE: Registros contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024 por 54,308.5 miles de pesos, se comprometieron, devengaron y pagaron a la misma fecha 54,244.6 miles de pesos, por lo que no se comprometieron ni devengaron 63.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE, antes de la auditoría y después del plazo establecido en la normativa; asimismo, se generaron rendimientos financieros del 1 de enero al 31 de marzo de 2025 por 4,088.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en el plazo establecido en la normativa.

Como resultado de lo anterior, se determinó que el Gobierno del Estado de Guanajuato reintegró a la TESOFE, después del plazo establecido en la normativa, recursos del FASSA 2024 por concepto de sanciones administrativas y sanciones aplicadas a proveedores y rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024 no comprometidos ni devengados a la misma fecha.

La Secretaría de la Honestidad del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número INV.AUD.A-182/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 9

Al Gobierno del Estado de Guanajuato, de los recursos acordados del Programa U013 2024 por 4,645,273.9 miles de pesos, le fueron transferidos recursos en numerario (líquidos) por 4,335,048.7 miles de pesos, los cuales, al 31 de diciembre de 2024, se comprometieron y

devengaron en su totalidad, lo que representó el 93.3% de los recursos acordados, y de éstos se reportaron como pagados 4,333,721.1 miles de pesos a la misma fecha y el total al 31 de marzo de 2025. Cabe señalar que, de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación, por medio del IMSS-BIENESTAR por 310,225.2 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó y reportó remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 289,544.8 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el IMSS-BIENESTAR concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2024 (ver resultado número 19 del presente informe). Cabe mencionar que, de los recursos del Programa U013 2024 reportados como pagados en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos al 31 de marzo de 2025, el Gobierno del Estado de Guanajuato reintegró a la TESOFE recursos por 7,742.9 miles de pesos correspondientes a sanciones administrativas y sanciones aplicadas a los proveedores (ver resultado número 17 del presente informe), de los cuales 1,708.7 miles de pesos se reintegraron antes de la auditoría y después del plazo establecido en la normativa.

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
A LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA SER EJERCIDOS EN MATERIA DE SALUD
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS
PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto acordado	Comprometido y Devengado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos acordados	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2025
Recursos en Numerario (líquidos)					
Remuneraciones de Personal	1,839,078.9	1,839,078.9	39.6	1,839,078.9	1,839,078.9
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	1,286,121.5	1,286,121.5	27.7	1,286,121.5	1,286,121.5
Acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades (1)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Gastos de operación	1,209,848.3	1,209,848.3	26.0	1,208,520.7	1,209,848.3
Subtotal Numerario	4,335,048.7	4,335,048.7	93.3	4,333,721.1	4,335,048.7
Recursos en Especie					
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos (2)	310,225.2	0.0	0.0	0.0	0.0
Subtotal Especie	310,225.2	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL	4,645,273.9	4,335,048.7	93.3	4,333,721.1	4,335,048.7

FUENTE: Registros contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTAS: No se consideran los rendimientos financieros generados.

- En el rubro de acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades se informó al IMSS-BIENESTAR la aplicación de recursos por 1,091,528.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, que se integran por 459,769.7 miles de pesos de remuneraciones al personal y 631,758.6 miles de pesos de adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos, de los cuales, 310,225.2 miles de pesos corresponden a recursos en especie, cifras de carácter informativo.
- De los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación, por medio del IMSS-BIENESTAR por 310,225.2 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó y reportó remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 289,544.8 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el IMSS-BIENESTAR concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2024 (ver resultado número 19 del presente informe).

Por otra parte, se verificó que, al 31 de diciembre de 2024, se generaron rendimientos financieros del Programa U013 2024 por 32,723.9 miles de pesos en las cuentas bancarias receptoras y se recibieron rendimientos financieros transferidos por la SF por 4,258.0 miles de pesos, para un total de 36,981.9 miles de pesos, de los cuales, al mismo corte se comprometieron, devengaron y pagaron 34,209.1 miles de pesos, y éstos se destinaron a las partidas de gasto autorizadas en el catálogo de partidas del Acuerdo de Coordinación, por lo que se determinaron rendimientos financieros no comprometidos ni devengados por 2,772.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE en el plazo establecido en la normativa; además, se verificó que los rendimientos financieros generados del 1 de enero al 31 de marzo de 2025 por 251.2 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE en el plazo establecido en la normativa.

Como resultado de lo anterior, se determinó que el Gobierno del Estado de Guanajuato reintegró a la TESOFE, después del plazo establecido en la normativa, recursos del Programa U013 2024 por concepto de sanciones administrativas y sanciones aplicadas a proveedores por 1,708.7 miles de pesos.

La Secretaría de la Honestidad del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número INV.AUD.A-182/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 10

El ISAPEG reportó al IMSS-BIENESTAR la aplicación de recursos del Programa U013 2024 de manera transversal, destinados a las acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades, en el rubro de “Remuneraciones al personal” por 459,769.7 miles de pesos y en el rubro de “Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos” por 631,758.6 miles de pesos, para un total de 1,091,528.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 23.5% de los recursos acordados del Programa U013 2024, por lo que el ISAPEG cumplió con el porcentaje mínimo del 20.0% establecido por la normativa.

Servicios Personales

Resultado núm. 11

Con la revisión del rubro de Servicios Personales, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) De una muestra de 200 expedientes de personal y la consulta de la página de Internet del Registro Nacional de Profesionistas (RNP), se verificó que en todos los casos los trabajadores contaron con la documentación que acredita el perfil requerido para cubrir el puesto para el cual fueron contratados durante el ejercicio fiscal 2024.

- b) Se constató que los pagos al personal federalizado, formalizado y regularizado correspondiente al FASSA 2024 y al personal formalizado y regularizado correspondiente al Programa U013 2024, por concepto de sueldo base, asignación bruta y ayuda para gastos de actualización, se ajustaron al tabulador autorizado por la SHCP y que los pagos por concepto de prestaciones, compensaciones y estímulos económicos se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. Por otra parte, se verificó que el ISAPEG no realizó pagos con recursos del Programa U013 2024 por concepto de finiquitos, indemnizaciones, e impuestos estatales sobre nómina.
- c) El ISAPEG destinó recursos del Programa U013 2024 para el pago de remuneraciones del personal directamente relacionadas con la prestación de servicios de atención a las personas sin seguridad social por 1,839,078.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 39.6% de los recursos acordados del Programa U013 2024 y que no excedió el porcentaje del 50.0% autorizado para este rubro; asimismo, se verificó que correspondió al pago de las plantillas del personal que al 31 de diciembre de 2023 estuvieron autorizadas a financiarse con cargo a los recursos transferidos del programa; además, se comprobó que todo el personal médico, paramédico y afín (incluyendo el personal eventual) que fue contratado con cargo a los recursos del Programa U013 2024, contó con seguridad social y las prestaciones establecidas en la normativa aplicable.
- d) Con la revisión de una muestra de 200 trabajadores eventuales, se constató que, durante el ejercicio fiscal 2024, el ISAPEG formalizó la contratación del personal eventual y los pagos efectuados se ajustaron a lo pactado en los contratos, y para el caso del Programa U013 2024, los pagos se realizaron de conformidad con la distribución establecida en el Anexo A del Acuerdo de Coordinación; además, se constató que la entidad federativa no destinó recursos del Programa U013 2024 para la contratación de personal para realizar funciones de carácter administrativo, y que todo el personal médico y paramédico que fue contratado contó con seguridad social.
- e) Durante el ejercicio fiscal 2024, el ISAPEG otorgó 192 licencias por comisión sindical con goce de sueldo con recursos del FASSA 2024, las cuales no se autorizaron con funciones distintas a los objetivos del fondo; así como, otorgó 66 licencias internas sin goce de sueldo con recursos del Programa U013 2024, conformadas por 25 licencias internas sin goce de sueldo de personal formalizado y 41 licencias internas sin goce de sueldo de personal regularizado; por otra parte, se verificó que no existieron comisiones externas de personal con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal.
- f) Con la validación electrónica por los responsables de ocho centros de trabajo correspondientes al FASSA 2024 y Programa U013 2024: Hospital General de Silao, Hospital de Especialidades Pediátricos de León, Hospital de Especialidades Materno

Infantil de León, Hospital General Valle de Santiago, Hospital General Valle de Celaya, Hospital General Valle de Irapuato, Hospital General de Acámbaro Miguel Hidalgo y Hospital General de Salamanca, se verificó que de un total de 2,076 trabajadores, 1,254 trabajadores financiados con recursos de FASSA 2024 y 822 trabajadores con recursos del Programa U013 2024, laboraron durante el ejercicio 2024 en el centro de trabajo correspondiente; en el caso del FASSA 2024, se justificó la licencia por comisión sindical de 27 trabajadores, y en el caso del Programa U013 2024, de un trabajador se justificó la baja.

- g) El ISAPEG realizó las retenciones y enteros, correspondientes a las nóminas financiadas con recursos del FASSA 2024 y del Programa U013 2024, en tiempo y forma, del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 584,774.7 miles de pesos y 306,504.8 miles de pesos, de las cuotas y aportaciones de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 383,052.2 miles de pesos y 21,915.7 miles de pesos, del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) por 84,659.8 miles de pesos y 85,178.9 miles de pesos, y del Sistema de Ahorro - Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (SAR-FOVISSSTE) por 322,353.4 miles de pesos y 9,771.8 miles de pesos, respectivamente, por lo que no se generaron pagos adicionales por conceptos de multas, recargos y actualizaciones.

Resultado núm. 12

El ISAPEG destinó recursos del FASSA 2024 para el pago de remuneraciones del personal federalizado, formalizado, regularizado y eventual por 4,031,384.0 miles de pesos que correspondieron al 86.5% de los recursos transferidos del fondo y a un total de 22,620 trabajadores y prestadores de servicios; de los cuales, 21,702 trabajadores corresponden a la rama médica, paramédica y afín por un total de remuneraciones por 3,273,373.3 miles de pesos, y 918 trabajadores corresponden a la rama administrativa y personal de mando, por un total de remuneraciones por 65,222.0 miles de pesos, los que representaron el 81.1% y el 1.6%, respectivamente, del total de remuneraciones pagadas; además, se destinaron 410,782.0 miles de pesos para aportaciones patronales, y se realizaron pagos fuera de nómina, cancelaron cheques y se efectuaron deducciones por diferentes conceptos (vales, responsabilidades, guardería, ajustes de nómina, reintegros, compensación día de las madres, medidas de fin de año, pago de marcha, reclasificaciones, cheques cancelados, descuentos y ajustes) que afectaron las prestaciones por un total de 281,238.7 miles de pesos.

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA
PARA SER EJERCIDOS EN MATERIA DE SALUD
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
CUENTA PÚBLICA 2024

Descripción	Total de trabajadores	Total de personal Eventual	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas (Miles de pesos)	% que representó del total de las remuneraciones
Rama médica, paramédica y afín						
Médica	4,009	1,124	5,133	22.7	1,006,022.3	24.9
Paramédica	9,912	2,282	12,194	53.9	1,641,974.8	40.7
Paramédica Afín	2,996	246	3,242	14.3	446,556.6	11.1
Médica de Confianza	469	664	1,133	5.0	178,819.6	4.4
Subtotal	17,386	4,316	21,702	95.9	3,273,373.3	81.1
Rama Administrativa y Personal de Mando						
Administrativa Afín	255	553	808	3.6	14,290.9	0.4
Personal de Mando	110	0	110	0.5	50,931.1	1.2
Subtotal	365	553	918	4.1	65,222.0	1.6
Total	17,751	4,869	22,620	100	3,338,595.3	82.7
Pagos fuera de nómina, cancelación de cheques y deducciones de nómina					281,238.7	7.0
Aportaciones patronales					410,782.0	10.2
Total de remuneraciones de las que se acreditó el pago					4,030,616.0	99.9
Pagos y registros contables no acreditados observados en el resultado 6					768.0	0.1
Total de remuneraciones					4,031,384.0	100.0
Total recursos transferidos					4,658,610.5	
% del total de recursos transferidos					86.5%	

FUENTE: Bases de nómina quincenales del personal Formalizado, Regularizado y Eventual y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 31 de marzo de 2025, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Resultado núm. 13

El ISAPEG destinó recursos del Programa U013 2024 para el pago de remuneraciones del personal formalizado, regularizado y eventual por 1,839,078.9 miles de pesos, que correspondieron al 39.6% de los recursos acordados del programa y a un total de 7,210 trabajadores y prestadores de servicios; de los cuales 1,460 trabajadores corresponden a la rama médica, por un total de remuneraciones por 541,945.8 miles de pesos, 5,391 trabajadores corresponden a la rama paramédica, por un total de remuneraciones por 1,236,043.1 miles de pesos, y 359 trabajadores corresponden a la rama afín, por un total de remuneraciones por 52,596.7 miles de pesos, los que representaron el 29.5%, 67.2% y 2.9%, respectivamente, del importe pagado en remuneraciones del personal; además, se destinaron 20,618.6 miles de pesos para aportaciones patronales y se cancelaron pagos y

efectuaron deducciones por diferentes conceptos que afectaron las prestaciones por un total de 12,125.3 miles de pesos.

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
A LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA SER EJERCIDOS EN MATERIA DE SALUD
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS
PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
CUENTA PÚBLICA 2024

Descripción	Total de trabajadores	Total de personal Eventual	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas (Miles de pesos)	% que representó del total de las remuneraciones
Rama médica, paramédica y afín						
Médica	727	733	1,460	20.2	541,945.8	29.5
Paramédica	3,495	1,896	5,391	74.8	1,236,043.1	67.2
Afín	160	199	359	5.0	52,596.7	2.9
Total	4,382	2,828	7,210	100.0	1,830,585.6	99.6
Aportaciones y otros gastos de nómina						
Cuotas patronales					20,618.6	1.1
Otros gastos de nómina (incluye cheques cancelados y deducciones que afectan a las prestaciones)					(12,125.3)	(0.7)
Suma					8,493.3	0.4
Total de remuneraciones					1,839,078.9	100.0
Total recursos acordados					4,645,273.9	
% del total de recursos acordados					39.6	

FUENTE: Bases de nóminas quincenales del personal Formalizado, Regularizado y Eventual y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 31 de marzo de 2025, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Resultado núm. 14

El ISAPEG reintegró oportunamente los pagos cancelados con recursos del FASSA 2024 y del Programa U013 2024 a la cuenta bancaria del fondo y programa durante el ejercicio fiscal 2024; sin embargo, registró 176 bajas de personal con recursos del FASSA 2024, de las cuales se efectuaron 64 pagos a 13 trabajadores después de su fecha de baja por 1,445.2 miles de pesos; además, otorgó 52 licencias sin goce de sueldo de personal, de las cuales se efectuaron 17 pagos a un trabajador durante la licencia sin goce de sueldo por 367.8 miles de pesos, para un total de 1,813.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los reingresos del personal dado de baja, con lo que se justifican los pagos por 1,422,410.71 pesos con recursos del Fondo de Aportaciones de los Servicios de Salud 2024 a 11 trabajadores, y la que acredita la cancelación de la licencia sin goce de sueldo por renuncia de un trabajador y su recontractación posterior, con lo que se justifican los pagos por 367,777.60 pesos; así como, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 22,811.00 pesos a la Tesorería de la Federación, por concepto de pagos a dos trabajadores después de su fecha de baja y rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro por 2,712.00 pesos; asimismo, la Secretaría de la Honestidad del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número INV.AUD.A-182/2025, con lo que se solventa lo observado y se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 15

El ISAPEG otorgó 57 licencias sin goce de sueldo de personal, de las cuales no se efectuaron pagos con recursos del Programa U013 2024 durante la vigencia de las licencias; sin embargo, registró 120 bajas de personal con recursos del programa, de las cuales se efectuaron pagos a dos trabajadores después de su fecha de baja por 31.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 31,873.00 pesos a la Tesorería de la Federación, por concepto de pagos con recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2024 a dos trabajadores después de su fecha de baja y los rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro por 2,162.00 pesos; asimismo, la Secretaría de la Honestidad del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número INV.AUD.A-182/2025, con lo que se solventa lo observado y se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

Resultado núm. 16

Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de seis procesos de adjudicación, de los cuales, tres corresponden a Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales de los contratos números 8900005022 y 8900005023 para la adquisición de medicamentos, material de curación y el servicio de administración y dispensación de los mismos en la modalidad de stock, farmacia y servicio de unidosos para las unidades médicas del ISAPEG, y 8900005021 para la contratación de servicio de limpieza para las unidades médicas y administrativas del ISAPEG y tres corresponden a Adjudicaciones Directas de los

contratos números 379_2023_CAJ_32945 de la prestación del servicio de arrendamiento de ropa hospitalaria limpia, planchada y esterilizada para las unidades del ISAPEG, 396_2023_CAJ_33662 del servicio integral de banco de sangre, y 410_2023_CAJ_33662 de la prestación de servicio de laboratorio clínico, financiados con recursos del FASSA 2024 por un total pagado de 378,581.6 miles de pesos y del Programa U013 2024 por un total pagado de 920,934.9 miles de pesos, se constató que los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la anteriormente denominada “Secretaría de la Función Pública (SFP)”, ahora “Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno”, tampoco bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo, los representantes legales de los proveedores no formaron parte de dos o más personas morales y contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias para prestar los servicios contratados. Además, se verificó que los servicios están amparados con los contratos correspondientes, fueron congruentes con lo estipulado en las bases de las licitaciones, los proveedores presentaron las fianzas que ampararon el cumplimiento de los contratos en tiempo y forma, y en ningún caso se otorgaron anticipos; sin embargo, los dictámenes técnicos de excepción a la Licitación Pública Nacional Presencial en los tres procesos de adjudicación directa no se encuentran debidamente acreditados, ya que se basan en adjudicaciones y cotizaciones de ejercicios fiscales anteriores; adicionalmente, en los seis expedientes técnicos de la muestra de auditoría, no se presentaron las solicitudes de requerimiento por las áreas beneficiarias, ni la suficiencia presupuestaria que identificara el monto de cada fuente de financiamiento de los contratos.

La Secretaría de la Honestidad del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número INV.AUD.A-182/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA
PARA SER EJERCIDOS EN MATERIA DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Procedimiento de Adjudicación	Contrato	Objeto del Contrato	Importe Adjudicado	Fuente de Financiamiento	Muestra Principal	Muestra Rendimientos	Muestra Total
Adjudicación Directa	396_2023_CAJ_33662	Servicio integral de banco de sangre	116,172.5	FASSA	101,809.6	0.0	101,809.6
Adjudicación Directa	410_2023_CAJ_33662	Servicio de laboratorio clínico	427,560.0	FASSA	254,472.7	0.0	254,472.7
Licitación Pública	8900005021	Contratación de servicio de limpieza para las unidades médicas y administrativas del ISAPEG	144,700.7	FASSA	22,299.3	0.0	22,299.3
Subtotal FASSA 2024					378,581.6		378,581.6
Licitación Pública Nacional Presencial	8900005022	Adquisición de medicamentos, material de curación y el servicio de administración y dispensación de los mismos en la modalidad de stock, farmacia y servicio de unidosis para las unidades médicas del ISAPEG	825,000.0	U013	407,339.9	0.0	407,339.9
Licitación Pública Nacional Presencial	8900005023	Adquisición de medicamentos, material de curación y el servicio de administración y dispensación de los mismos en la modalidad de stock, farmacia y servicio de unidosis para las unidades médicas del ISAPEG	825,000.0	U013	356,981.0	13,726.0	370,707.0
Adjudicación Directa	379_2023_CAJ_32945	Servicio de arrendamiento de ropa hospitalaria limpia, planchada y esterilizada para las unidades del ISAPEG	86,582.1-216,455.3	U013	156,614.0	0.0	156,614.0
Subtotal Programa U013 2024					920,934.9	13,726.0	934,660.9
Total					1,299,516.5	13,726.0	1,313,242.5

FUENTE: Expedientes técnicos de adjudicación y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

Resultado núm. 17

Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de seis procesos de adjudicación, de los contratos números 8900005021, 8900005022, 8900005023, 379_2023_CAJ_32945, 396_2023_CAJ_33662 y 410_2023_CAJ_33662, por un monto total pagado con recursos del FASSA 2024 y Programa U013 2024 por 1,299,516.5 miles de pesos, para la adquisición de medicamentos, material de curación y el servicio de administración y dispensación de los mismos en la modalidad de stock, farmacia y servicio de unidosis para

las unidades médicas del ISAPEG, servicio de limpieza para las unidades médicas y administrativas del ISAPEG, servicio de arrendamiento de ropa hospitalaria limpia, planchada y esterilizada para las unidades del ISAPEG, servicio integral de banco de sangre, y servicio de laboratorio clínico, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) En los contratos números 8900005021, 8900005022 y 8900005023 se realizaron modificaciones en los montos y plazos contratados; asimismo, se aplicaron penas convencionales y sanciones por incumplimiento en los plazos y condiciones de entrega de las adquisiciones y prestación de servicios, en el caso del FASSA 2024 por un total de 91.3 miles de pesos, correspondiente al contrato 8900005021 y en el caso del Programa U013 2024 por 3,663.8 miles de pesos, integrados por 2,280.6 miles de pesos del contrato 8900005023 y 1,383.2 miles de pesos del contrato 8900005022, los cuales se encuentran incluidos en los reintegros realizados a la TESOFE por concepto de sanciones administrativas y sanciones aplicadas a los proveedores (ver resultados 8 y 9 del presente informe).
- b) Los pagos realizados con los recursos del fondo y programa se encontraron soportados con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por la entrega de las adquisiciones y la prestación de los servicios contratados; asimismo, los servicios fueron prestados de acuerdo con los contratos y convenios modificatorios correspondientes y cumplieron con las especificaciones técnicas pactadas en los mismos; adicionalmente, se constató de manera documental mediante una muestra en los Hospitales Generales de Celaya y León y del Hospital Materno Celaya, donde se adquirieron medicamentos controlados (Efedrina, sulfato de GT2) y Fentanilo parche) y de alto costo (Venetoclax y Osimertinib), que se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia y entrega de éstos al beneficiario final de conformidad con la normativa aplicable.

Resultado núm. 18

El IMSS-BIENESTAR retuvo al Gobierno del Estado de Guanajuato recursos del Programa U013 2024 por un total de 310,225.2 miles de pesos, con el propósito de garantizar la adquisición y distribución de medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social; al respecto, la entidad reportó en registros contables y presupuestarios, y proporcionó facturas, pólizas, constancias y remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos, vacunas y tiras reactivas por 289,544.8 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el IMSS-BIENESTAR concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2024 (ver resultado número 19 del presente informe). Cabe mencionar que el IMSS-BIENESTAR autorizó la liberación de los recursos líquidos por un monto de 294,671.9 miles de pesos de los recursos inicialmente retenidos para la adquisición de medicamentos, de los cuales se constató que fueron

erogados para tal fin y se encuentran incluidos en el monto total de los recursos en numerario recibidos por 4,335,048.7 miles de pesos.

Resultado núm. 19

El Gobierno del Estado de Guanajuato suscribió el 6 de febrero de 2024 el Acuerdo de Coordinación para la transferencia de recursos presupuestarios para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud (Acuerdo de Coordinación U013 2024) en el que acordó con la Federación por medio del IMSS-BIENESTAR recursos en especie del Programa U013 2024, de los cuales la entidad federativa reportó en sus registros contables y presupuestarios; entradas de almacén y acuses de recibo de los medicamentos, de vacunas y de material de curación, una cifra que difiere con el monto acordado, sin que, a la fecha de la auditoría (19 de septiembre de 2025), presente la información que acredite la conciliación definitiva de los recursos acordados en especie para el ejercicio fiscal 2024 entre la entidad federativa y el IMSS-BIENESTAR.

2024-A-11000-19-0993-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato realice la conciliación definitiva de los recursos acordados del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2024, con los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Mantenimiento y Construcción de Establecimientos de Salud

Resultado núm. 20

El Gobierno del Estado de Guanajuato no formalizó convenios para la conservación y mantenimiento de las unidades médicas, ni para la construcción de obras; asimismo, no destinó los recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024 para dicho concepto.

Transparencia

Resultado núm. 21

El Gobierno del Estado de Guanajuato reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FASSA 2024 y del Programa U013 2024, mediante el Sistema de los Recursos Federales Transferidos (SRFT) y de manera pormenorizada el avance físico-financiero

mediante los formatos del Ejercicio del Gasto; asimismo, en el caso del FASSA, se entregaron los formatos de indicadores; además, se verificó que los reportes se publicaron en su página de Internet en el apartado de transparencia y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato; sin embargo, la información reportada en el cuarto trimestre mediante los formatos Ejercicio del Gasto del FASSA 2024 y del Programa U013 2024 no fue congruente con lo reportado en su Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2024.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que la información reportada en el cuarto trimestre mediante el formato Ejercicio del Gasto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2024 correspondió con lo reportado en su Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2024; asimismo, la Secretaría de la Honestidad del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número INV.AUD.A-182/2025, con lo que se solventa lo observado y se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 22

Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Se realizó una evaluación específica del FASSA 2023, que fue publicada en la página de Internet del ISAPEG; adicionalmente, se proporcionó el informe de monitoreo 2024 del FASSA, emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) correspondiente al FASSA 2023.
- b) El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través del ISAPEG, remitió de manera trimestral a la Secretaría de Salud, la información con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, del personal financiado del Programa U013 2024 y difundió la información en su página de Internet.
- c) El Gobierno del Estado de Guanajuato remitió al IMSS-BIENESTAR los informes correspondientes al Programa de Gasto Federal, el formato 1. Comprobación de Aportación Federal (1CAF), información mensual relativa a los recibos de nómina en formato XML del personal contratado, los cuales corresponden a los puestos autorizados en el formato 2CAF, la conciliación de medicamentos, la totalidad de las adquisiciones realizadas de la partida 25301 "Medicinas y productos farmacéuticos", el formato 7CAF del desglose del gasto por partida líquida y en especie, de forma trimestral en los meses de abril, julio y octubre de 2024 y en enero de 2025; asimismo, se comprobó que no se destinaron recursos a las partidas 22301 "Utensilios para el servicio de alimentación", 2400 "Materiales y artículos de construcción y de reparación", 26102 "Combustibles, lubricantes y aditivos para

vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos", 2900 "Herramientas, refacciones y accesorios menores", 33901 "Subcontratación de servicios con terceros", ni a la partida 33903 "Servicios integrales".

- d) El Gobierno del Estado de Guanajuato informó sobre la suscripción del Acuerdo de coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios con carácter de subsidio para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran por una parte, el organismo denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y a la Secretaría de la Honestidad del Gobierno del Estado de Guanajuato, lo publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y lo difundió en su página de Internet.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 927,504.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 927,504.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 104,857.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 7,178,444.1 miles de pesos, que representó el 79.8% de los 8,993,659.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, correspondientes al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud por 4,658,610.5 miles de pesos y del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral por 4,335,048.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa comprometió la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; sin embargo, al 31 de marzo de 2025, no se pagaron recursos por 1.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por otra parte, de los recursos federales en numerario (líquidos) del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa comprometió la totalidad de los recursos, los cuales se pagaron al 31 de marzo de 2025.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guanajuato infringió la normativa, principalmente en materia de servicios personales y registro e información financiera de las operaciones, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo que generó recuperaciones operadas por 927.5 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Guanajuato (Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato) dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que

limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Guanajuato incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud, ya que la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el formato Ejercicio del Gasto al cuarto trimestre de 2024, sobre el ejercicio, destino y resultados del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, no fue congruente con lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Ivette García Sánchez

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CSF/1841/2025 de fecha 9 de octubre de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado,

se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 19 se considera como no atendido.



Subsecretaría de Finanzas e Inversión
Coordinación de Seguimiento a la Fiscalización
Oficio No.: CSF/1841/2025
Asunto: Atención al oficio DGAGF "B"/1103/2025
(Cédula de Resultados Finales
y Observaciones Preliminares)
Auditoría: 993 (Integral en materia de Salud)

Guanajuato, Gto., a 09 de octubre de 2025



Lic. Leonor Angélica González Vázquez
Directora General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"
Auditoría Superior de la Federación
Presente.

Con fundamento en el oficio de designación de enlace sin número, con fecha 24 de octubre de 2024, firmado por la Gobernadora del Estado de Guanajuato, así como en el artículo 55 Fracciones I, II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, en atención su oficio **DGAGF "B"/1103/2025** notificado en fecha 19 de septiembre de 2025, mediante el cual requiere diversa documentación referente al inicio de la auditoría con título **"Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud"**, cuya clave es **993**, en alcance a los oficios **CSF/1733/2025** y **CSF/1790/2025** entregados en Oficialía de Partes de la ASF con fecha 05 y 08 de octubre del presente año respectivamente, se informa lo siguiente:

- Se adjunta oficio **CGAyF/DGA/DCySA/DSA-00639/2025** del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, de la Secretaría de Salud de Guanajuato, con un (01) dispositivo magnético certificado que contienen información y documentación detallada en el oficio citado anteriormente.
- Se adjunta un (01) dispositivo USB certificado que contiene información y documentación relacionada al Anexo a este oficio y que obra en los expedientes de esta Secretaría de Finanzas del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

Atentamente.

La Coordinadora de Seguimiento a la Fiscalización

Lic. Leticia Noémi Escamilla Chávez

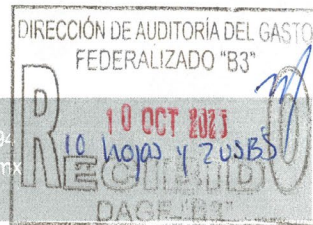
C.c.p.

- Mtro. Edmundo Alain Soto Torres.- Subsecretario de Finanzas e Inversión.- SF.- Para su conocimiento
- L. C. Ivette García Sánchez.- Directora de Auditoría del Gasto Federalizado "B3".-Para su conocimiento
- Lic. Gaddiel Castro García. Jefe de Departamento de Seguimiento de Auditorías.- ISAPEG.- Para su conocimiento
- Archivo

LNEC/mag/jan

Paseo de la Presa 172, Guanajuato, Gto. CP 36094
Tel. 473 735 1500, www.finanzas.guanajuato.gob.mx

@sfiagto



Apéndices*Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control Interno
 2. Transferencia de Recursos
 3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
 4. Destino de los Recursos
 5. Servicios Personales
 6. Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios
 7. Mantenimiento y Construcción de Establecimientos de Salud
 8. Transparencia
1. Control Interno: Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo o programa.
 2. Transferencia de Recursos: Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa y el Organismo Ejecutor abrieron, en forma previa a la radicación de los recursos del fondo o programa cuentas bancarias productivas y específicas en las que se recibieron los recursos del fondo o programas del ejercicio fiscal 2024 y, en su caso, rendimientos financieros.

FASSA

Identificar si contó, dentro de los primeros 10 días naturales del mes de diciembre de 2023, con cuentas bancarias productivas y específicas, así como constatar si remitió a la Dirección General de Programación y Presupuesto la notificación y documentación para el registro.

U013

Constatar la apertura de tres cuentas bancarias, una para la recepción por parte de Finanzas o su equivalente, una para la recepción por parte del ejecutor y una para la recepción de la aportación estatal, así como verificar el envío de la documentación de las cuentas al Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa recibió los recursos del fondo o programa, conforme a las disposiciones aplicables; asimismo, comprobar que el estado no gravó o afectó en garantía los recursos que le fueron transferidos.

Por otra parte, comprobar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente ministró íntegramente los recursos del fondo o programa junto con los rendimientos financieros generados a los organismos ejecutores en el tiempo establecido conforme a las disposiciones aplicables.

Asimismo, para el caso del programa presupuestario U013 comprobar que el organismo ejecutor informó al IMSS-BIENESTAR, dentro del plazo establecido, la recepción de los recursos transferidos, señalando el monto y fecha de esta, así como el importe de los rendimientos financieros generados que le fueron ministrados.

U013

Comprobar, si es el caso, la recepción de los recursos líquidos que fueron liberados por el IMSS-BIENESTAR correspondientes a la retención en especie.

Adicionalmente se deberá constatar que la entidad federativa realizó la Aportación Solidaria Estatal dentro del plazo establecido en la normativa y de conformidad con lo pactado.

Verificar que en la cuenta bancaria utilizada por la Secretaría de Finanzas o su equivalente, y la utilizada por la Unidad Ejecutora se manejaron exclusivamente los recursos del fondo o programa del ejercicio fiscal en revisión y sus rendimientos financieros generados, y que en ésta no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se realizaron traspasos a cuentas bancarias de otros fondos o programas, ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones; asimismo, comprobar que el saldo de los registros contables y el saldo pendiente de pago reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 corresponda con el saldo reportado en el estado de cuenta bancario, y que, en caso de existir diferencias, éstas se encontraron debidamente conciliadas e identificadas.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que tanto la Secretaría de Finanzas o su equivalente, así como la Unidad Ejecutora, registraron contable y presupuestariamente los recursos federales recibidos del fondo o programa y sus rendimientos financieros generados; asimismo, comprobar que la información contable y presupuestaria sobre los recursos del fondo o programa fue coincidente, y que, en caso de existir diferencias, éstas se encontraron debidamente conciliadas.

Verificar que los registros contables y presupuestarios, tomados de una muestra seleccionada de la erogación del fondo o programa, se registraron contable, presupuestariamente y, en su caso, patrimonialmente, de acuerdo con la naturaleza de las operaciones; asimismo, comprobar que estén soportados en la documentación

comprobatoria del gasto que cumple con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables o como se establezca en las disposiciones locales, que corresponde a erogaciones del fondo o programa, y que la documentación está identificada con un sello que indique el nombre del fondo o programa, origen del recurso y el ejercicio fiscal que corresponde; asimismo, constatar que se cuenta con los archivos electrónicos del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) (XML Y PDF).

U013

Constatar que de la muestra seleccionada de los registros realizados no se ejerció recurso en las partidas de gasto siguientes:

- a) En la partida 31901 "Servicios Integrales de Telecomunicación", no se podrá incluir el pago de telefonía celular.
 - b) En las partidas 32201 "Arrendamiento de edificios y locales", 39202 "Otros impuestos y derechos", 51101 "Mobiliario", 51201 "Muebles, excepto de oficina y estantería", 51501 "Bienes informáticos", 51901 "Equipo de administración", 52101 "Equipos y aparatos audiovisuales", 52301 "Cámaras fotográficas y de video", 54103 "Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos", 54201 "Carrocerías y remolques", 56201 "Maquinaria y equipo industrial", 56401 "Sistema de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial", 56501 "Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones", 56601 "Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico", 58101 "Terrenos", 62201 "Obras de construcción para edificios no habitacionales", 62301 "Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones".
4. Destino de los Recursos: Verificar que la entidad federativa reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE), a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, verificar que las transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, se hayan cubierto los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la TESOFE, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Para el programa U013 indicar si de manera transversal la entidad federativa cumplió con destinar al menos el 20.0% de los recursos transferidos en acciones relacionadas con la prevención de enfermedades y la promoción de la salud.

5. Servicios Personales: Verificar que el personal contratado contó con la documentación que acredite el perfil de la plaza pagada, de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos que así lo requieran, constatar su registro en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

Corroborar que las remuneraciones efectuadas al personal con recursos del fondo o programa se ajustaron a los tabuladores autorizados, y que los pagos por concepto de prestaciones, compensaciones, bonos, estímulos económicos, conceptos extraordinarios, vales de despensa, entre otros, se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, por categoría de puesto de las ramas médicas, paramédicas, grupos afín y administrativa, según corresponda.

FASSA

Verificar el porcentaje y el monto de los recursos asignados y ejercidos en remuneraciones del personal.

U013

Verificar que la entidad federativa:

- a) Destinó hasta el 50.0% de los recursos federales transferidos, exclusivamente al pago de las plantillas de personal que hasta el 31 de diciembre de 2023 estuviesen autorizadas.
- b) En caso de realizar nuevas contrataciones, sean hasta el porcentaje señalado.
- c) Que no se hayan realizado pago de finiquitos, indemnizaciones o cualquier otro concepto similar, pagos relativos a las partidas 12101 "Honorarios", 15401 "Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo", ni pago de impuestos estatales sobre nómina.

Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual, y que los pagos efectuados con recursos del fondo o programa se ajustaron a lo pactado en los contratos respectivos.

- a) Que las contrataciones realizadas no sean para llevar a cabo funciones de carácter administrativo.
- b) Que todo el personal médico, paramédico y afín que fue contratado con cargo a los recursos federales del programa contó con seguridad social (aun en el caso de tratarse de personal eventual, siempre y cuando se constate que dicho personal laboró por un periodo mínimo de un año).

Constatar que las licencias con goce de sueldo o por comisión sindical del personal del organismo estatal de salud, del personal financiado con los recursos del fondo o programa, no se otorgaron con funciones distintas a los objetivos del programa y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar que, en caso de existir comisiones externas de personal con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o

dependencia pertenecientes al Sector Público Federal, exista la solicitud oficial en la cual se justifique la necesidad de los servidores públicos de que se trate y se exprese que los servicios que motivan la comisión no serán remunerados.

Verificar que no se realizaron pagos a personal, financiado con los recursos del fondo o programa, que causó baja temporal o definitiva, o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; asimismo, verificar el reintegro a la cuenta bancaria específica del fondo, programa o destino de los pagos cancelados a la TESOFE.

Confirmar de una muestra seleccionada, con los responsables de los centros del trabajo de los Servicios de Salud o equivalente en el estado, mediante la validación de las nóminas financiadas con los recursos del fondo o programa, que el personal laboró en los mismos durante el ejercicio fiscal sujeto a revisión.

Verificar que los Servicios de Salud o su equivalente en la entidad federativa realizaron las retenciones por los pagos de sueldos y salarios al personal financiado con los recursos del fondo o programa, así como el pago correspondiente por conceptos de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE, entre otros), sin que existieran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del fondo o programa.

6. Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios: Verificar que la adquisición de bienes, medicamentos, medicamentos controlados o de alto costo y contratación de servicios y arrendamientos, financiados con los recursos del fondo y programas.
 - a) Se realizó conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y que en aquellos casos en los que no se ajustaron al procedimiento de licitación pública, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción.
 - b) Que la adquisición de bienes y contratación de servicios y arrendamientos se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa aplicable y que se sujetó a lo estipulado en las bases de la licitación, y que las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en el mismo.
 - c) Que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación.

U013

Constatar si el IMSS-BIENESTAR liberó al estado recurso líquido correspondiente a medicamento, material de curación y demás insumos asociados, para que el estado los adquiriera por su cuenta (sólo deberá ser ejercido para adquirir medicamento).

Constatar, mediante inspección física o validación documental, que los bienes o servicios adjudicados se corresponden con los que se presentan en las facturas pagadas, cumplen con las especificaciones pactadas en el contrato o pedido, que existen físicamente y estén en condiciones de operación.

Adicionalmente, y en aquellos casos que así se requiera, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos, y su publicación en su página de internet, que se cuente con los resguardos correspondientes; que se haya llevado a cabo el levantamiento físico del inventario; y, en caso de que existan bajas de los bienes, éstas se encuentren reflejadas en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

Verificar mediante una muestra (inspección física o validación documental) de unidades médicas u hospitales que, en caso de haber adquirido medicamentos, medicamentos controlados o de alto costo, se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia y entrega de éstos al beneficiario final, de conformidad con la normativa aplicable.

Comprobar que durante el ejercicio fiscal 2024 la entidad federativa recibió del IMSS-BIENESTAR los recursos en especie (medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a la prestación de servicios) de acuerdo con el importe de los recursos presupuestarios federales retenidos para tales fines.

7. Mantenimiento y construcción de establecimientos de salud: Verificar que en las contrataciones destinadas al mantenimiento y conservación de las unidades médicas o construcción de obra de la entidad federativa, en los procesos de adjudicación se cumplió con la normativa, y que, en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento licitación, se acreditaron de manera suficiente los casos de excepción mediante los dictámenes fundados, motivados y soportados; asimismo, verificar que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación; de igual forma, verificar que la contratación de obra pública se efectuó al amparo de un contrato debidamente formalizado, que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa, fue congruente con lo estipulado en las bases de la licitación y que las operaciones se realizaron conforme con los términos y condiciones pactadas, y que se presentaron en tiempo y forma las fianzas de los anticipos otorgados, de cumplimiento y vicios ocultos.
8. Transparencia: Verificar que el ente fiscalizado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo o programa; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre en los formatos de “Ejercicio del Gasto” y “Destino del Gasto” conforme al registro del presupuesto de egresos y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que en el caso de FASSA la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste fue publicado en su página de internet; asimismo, revisar si en dicho PAE se consideró la evaluación del fondo o programa. Por último, comprobar que la evaluación se realizó y que fue publicada.

Reporte de obligaciones de las entidades federativas a la Secretaría de Salud (SSA).

U013

Verificar que la entidad federativa remitió de manera trimestral a la Secretaría de Salud la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, del personal a cargo del programa, y difundió la información en su página de Internet o en su medio de difusión local.

Reporte de obligaciones de las entidades federativas a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

Verificar que la entidad federativa remitió:

- Durante el primer trimestre del ejercicio fiscal vigente, el "Programa de Gasto Federal" de manera impresa.
- Durante el primer trimestre del año el informe denominado formato 1CAF, mediante el cual, la Entidad Federativa deberá enviar la información que permita identificar al personal contratado de manera previa al 31 de diciembre del año inmediato anterior.
- Remitir, de manera mensual, la información relativa a los recibos de nómina en formato XML del personal contratado, los cuales deberán corresponder a los puestos autorizados en el formato 2CAF, así como la justificación de las diferencias
- Informar de manera mensual la conciliación de Medicamentos la totalidad de las adquisiciones realizadas, de la partida 25301 "Medicinas y productos farmacéuticos", indicando el nombre del proveedor, clave y nombre del medicamento, material de curación o insumo adquirido, unidades compradas, monto unitario, monto total y procedimiento de adquisición, mediante oficio de manera impresa.
- El desglose de partidas autorizadas y restringidas, de forma trimestral en los meses de abril (I), julio (II), octubre (III) y enero 2025 (IV) en el supuesto de que la entidad lleve a cabo el cierre del ejercicio presupuestal al 31 de diciembre de 2024, o en el mes de abril de 2025 (V), en el supuesto de que la entidad lleve a cabo el cierre del ejercicio presupuestal al 31 de marzo de 2025.
- De manera cuatrimestral, desglosado por mes, los formatos en Excel

- a) Partida 22301 "Utensilios para el servicio de alimentación" (se deberá incluir tipo y nombre de la unidad, Clave Única de Establecimientos de Salud [CLUES], descripción de los utensilios a adquirir, cantidad, precio unitario y monto total).
- b) Partidas del concepto 2400 "Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación" (se deberá incluir tipo y nombre de la unidad, Clave Única de Establecimientos de Salud [CLUES], partida, descripción de la partida, cantidad, precio unitario y monto total, así como memoria fotográfica del antes y después de la ejecución de los recursos).
- c) Partida 26102 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos" (se deberá incluir CLUES, número de unidades de transporte, mes y monto asignado).
- d) Partidas autorizadas del concepto 2900 "Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores". Se deberá incluir tipo y nombre de la unidad, CLUES, partida, descripción de la partida, cantidad, precio unitario y monto total.
- e) Partida 33901 "Subcontratación de Servicios con Terceros". Este reporte no podrá considerar pagos a proveedores privados de servicios médicos y deberá incluir: Razón Social y RFC del proveedor, servicio otorgado, tipo y nombre de la Unidad, CLUES, costo unitario, monto total y folio fiscal de la factura.
- f) Partida 33903 "Servicios integrales". Se deberá incluir Razón Social y RFC del proveedor, servicio otorgado, tipo y nombre de la Unidad, CLUES, costo unitario, monto total y folio fiscal de la factura.

Constatar que la entidad federativa publicó el Acuerdo de Coordinación en el órgano de difusión local y lo difundió en su página de internet.

Áreas Revisadas

Las subsecretarías de Finanzas e Inversión y de Administración de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato y la Coordinación General de Administración y Finanzas del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Salud: artículo 77 bis 15.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Acuerdo de Coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios con carácter

de subsidio para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran por una parte, el organismo denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, cláusulas, segunda, tercera, inciso i) y sexta inciso b); del Anexo A, Apartados Calendario de la Aportación Federal, último párrafo y Distribución de la Aportación Federal Transferida, párrafo tercero; de su Apéndice I, Herramientas de seguimiento y avance del ejercicio del recurso federal, numerales 1, 4 y 5.

Lineamientos de operación del programa presupuestario U013 Atención a la Salud y Medicamentos gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2024, numerales 7, fracción III, 9.2, fracciones I, II y III, y 9.6.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.